

**MODALIDAD DE COMPRA ELECTRÓNICA:  
Mínima cuantía en grandes superficies**

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad conforme con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar compra electrónica a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

Realizado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía – Adquisición Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente – Grandes superficies, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Guía para la Adquisición en Grandes Almacenes aplicable para adquisiciones de mínima cuantía.

Es decir, corresponde a una contratación de bienes, cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la DIAN, equivalente a 100 SMMLV.

Lo anterior, en razón a que efectuada la correspondiente verificación se estableció que los bienes que requiere la entidad son ofertados dentro del catálogo de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, a través de la cual la entidad puede satisfacer la necesidad identificada.

**1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Para la DIAN es conveniente la celebración del contrato con el objeto señalado en el numeral 2 del presente documento con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Aduanas de Medellín establecidas en el Art. 2.1. del Decreto No. 69 de 2021 ya que es una Entidad Pública del orden nacional de carácter eminente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Proceso de Contratación que se solicita iniciar, busca garantizar el normal funcionamiento de la entidad mediante la adquisición de **trescientos (300) DESCANSA PIES GRADUABLE A MÍNIMO TRES ALTURAS, Quinientos cuarenta y seis (546) •SOPORTE PLEGABLE PARA COMPUTADOR PORTÁTIL ALTURA Y ÁNGULO AJUSTABLES y ciento cinco (105) SOPORTE DE MONITOR AJUSTABLE A MÍNIMO CINCO ALTURAS**, para uso del personal que labora en la Dirección Seccional de Medellín. Estos elementos ergonómicos son necesarios para la prevención de los desórdenes Musculo Esqueléticos y la protección de la salud de los servidores públicos para que puedan laborar en condiciones adecuadas dentro de las oficinas ubicadas en las diferentes sedes de la Entidad.

Lo anterior propende por el bienestar de los funcionarios generando un mejor y adecuado ambiente de trabajo, toda vez que permite que los funcionarios satisfagan apropiadamente sus necesidades laborales ya que la adquisición de estos Elementos Ergonómicos, buscan facilitar el cumplimiento de las medidas administrativas orientadas a la minimización de riesgos ergonómicos en los puestos de trabajo, según los lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ( SG-SST), así como garantizar la continuidad en la operación y normal funcionamiento en la Entidad.

En caso de NO realizar la adquisición de estos elementos, los funcionarios estarían propensos a adquirir enfermedades profesionales, aumentando el ausentismo laboral, aumentando los riesgos ergonómicos y el desmejoramiento de las condiciones laborales, la seguridad, la salud y el bienestar de los servidores públicos

Lo cual iría en contravía de los intereses de la entidad por garantizar el bienestar de sus funcionarios,

*Por lo tanto, todo lo anterior impone la necesidad dotar de elementos que faciliten la adecuación y desórdenes y lesiones musculoesqueléticas y tendinosas y enfermedades del sistema circulatorio.*

*Que la dotación de los elementos ergonómicos por el trabajo en oficina, al hacer compatible el puesto de trabajo con las necesidades y limitaciones de cada persona contribuye a reducir el impacto de los riesgos ergonómicos al mejoramiento de las condiciones laborales y salvaguardar la seguridad, la salud y el bienestar consiguiendo la mayor comodidad mientras optimiza la eficacia y la calidad del servicio a través de su efecto positivo sobre el comportamiento, fomentando también la conciencia de autocuidado, que los elementos de ergonomía física deben ser adquiridos en cantidad suficientes para cubrir toda la población expuesta y para garantizar la disponibilidad permanentes de tal forma que puedan ser suministrados a cada servidor desde el momento mismo en que asuma su rol de empleo, los elementos de ergonomía a medida que se utilizan sufren un desgaste que compromete su efectividad, por lo cual deben ser reemplazados periódicamente de acuerdo a su ciclo de vida útil, lo cual exige contar con un inventario suficiente para garantizar su disponibilidad permanente de acuerdo a los requerimientos de cada dependencia.*

*Que la seguridad y protección frente a los factores y agentes de riesgos inherente a la operación tiene una influencia determinante en la calidad de vida laboral de los empleados, permitiendo a la Dian proporcionar las mejores condiciones para el cumplimiento de las funciones y competencias legales que le son atribuidas y cumplir con sus obligaciones legales frente a la prevención y control de los factores de riesgo que puedan ocasionar enfermedades de origen laboral, y así mismo obtener mejores niveles en logro de sus objetivos misionales*

*Actualmente, la sede Alpujarra de la DIAN Medellín, NO cuenta con la suficiente dotación de elementos ergonómicos y los pocos que existen se encuentran desgastados por el uso, perdiendo su funcionalidad y debido al ingreso de nuevos funcionarios se requiere la reorganización de los espacios, adquiriendo y dotando a los puestos de trabajos de los elementos ergonómicos necesarios para que los funcionarios puedan desarrollar sus funciones de forma ergonómica mitigando riesgos que se presentan en los puestos de trabajo*

*Cabe mencionar, que los elementos ergonómicos con que cuenta actualmente la Entidad son insuficientes para la cantidad de funcionarios que ingresarán en el próximo semestre, por lo cual se requiere la realización del presente contrato para contar con estos elementos en cantidades suficientes para cubrir las necesidades de los servidores públicos que laboran en las diferentes sedes de la Entidad.*

*En consecuencia, se hace conveniente y necesario la adquisición de los Elementos Ergonómicos para atender la demanda institucional. Producto de esta adquisición, el impacto esperado al adquirir los siguientes elementos ergonómicos como son: los Descansa pies, Soporte para portátil, soporte eleva monitor, con ellos se pretende aumentar la calidad del servicio y la generación de un ambiente de satisfacción en la Entidad. Dado que, es requerido mantener la planta física de la entidad en óptimas condiciones de funcionamiento.*

*En resumen, la adquisición de estos elementos se requiere para el mejoramiento de los puestos de trabajo de los funcionarios de la entidad, contribuyendo al progreso y normal desarrollo de las actividades que realizan los servidores públicos de la DIAN Medellín. Por lo cual, es conveniente realizar una Orden de Compra dentro de la TVEC para la adquisición de los bienes previamente catalogados, con el fin de dotar las diferentes sedes de la DIAN -Medellín.*

*Por su parte, que en relación con la adquisición en Grandes Almacén de conformidad al parágrafo 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.*

*Es así entonces como Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)*

Por lo anterior, se establece la posibilidad de que toda Entidad Pública puede utilizar las adquisiciones y/o compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo que la U.A.E. DIAN esta cobijada por esta reglamentación y hace uso de esta figura normativa de la adquisición en Grandes Superficies de mínima cuantía.

Bajo la cual, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- en virtud de las funciones otorgadas por el artículo 12 del Decreto 4170 de 2011, invitó a los Grandes Almacenes a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Compradoras el Catálogo de Gran Almacén para sus Procesos de Contratación hasta la mínima cuantía.

**1.1 Estudios y diseños elaborados por la Entidad para la celebración y ejecución del contrato:**

N/A.

**1.2 Plan de Adquisiciones:**

El presente Proceso de contratación se encuentra incluido dentro en la Línea No. 709 del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia.

**1.3 Instrumento de Compra Electrónica:**

Una vez consultada la información disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se pudo establecer que los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad pueden adquirirse a través del **Mínima cuantía en grandes superficies**, descrito a continuación:

**Adquisición en Grandes Almacenes**

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

El Catálogo del Gran Almacén es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene:

- (a) la identificación de los bienes
- (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida
- (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.

Fecha máxima para colocar órdenes de compra: Indefinida

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra: 31/12/2030

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO**

**2.1 Objeto:**

Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín.

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CLASIFICACIÓN UNSPSC**

Los bienes están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
PRODUCTOS DE USOS FINAL	43000000 DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	43210000 EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS	43212000 ACCESORIOS DE PANTALLAS PARA COMPUTADORES	43212002 BRAZOS O SOPORTES PARA MONITORES
PRODUCTOS DE USOS FINAL	46000000 EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SEGURIDAD	46180000 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	46182200 EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO	46182205 DESCANSOS PARA LOS PIES

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### 3.1 Condiciones Técnicas

N/A.

#### 3.2 Dirección de entrega de los bienes o servicios

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en: la sede Alpujarra DIAN Medellín, ubicada en la Carrera 52 número 42-43 en Medellín,

#### 3.3 Supervisión

La Supervisión del contrato será ejercida por los jefes de la Divisiones de Talento Humano de las Direcciones Seccionales de Aduanas e Impuestos de Medellín y/o quien esta designe, en la Carrera 52 número 42-43 en Medellín

#### 3.4 Obligaciones de la supervisión

El supervisor tendrá las obligaciones generales establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la CT-ADF-0109 Cartilla de supervisión y/o interventoría, publicados en el Listado Maestro de Documentos del Sistema de Gestión de Calidad.

##### 3.4.1. Obligaciones especiales del supervisor o interventor.

De acuerdo con el objeto, la naturaleza y las características del contrato, los supervisores, tendrán las funciones atribuidas y responsabilidades establecidas en las disposiciones legales para el ejercicio de la interventoría y/o supervisión, las establecidas en la Resolución No. 5112 de 2001; Artículos 83 y 84 del Estatuto anticorrupción y el Memorandos Internos No. 000552 del 26 de octubre de 2011, 00297 del 11 de julio de 2012; 000354 del 27 de septiembre de 2013, el 00407 del 14 de noviembre de 2013 y 000096 del 30 de marzo de 2017, de la DIAN y las siguientes funciones especiales:

1. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes contratados, como también en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos
2. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estime convenientes para evaluar y establecer el correcto funcionamiento del objeto contratado
3. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato

4. Aportar la información requerida por el contratista de manera oportuna, de acuerdo con el cronograma de trabajo acordado para el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato
5. Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta
6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
7. Coordinar la logística necesaria para que la ejecución del contrato se realice de forma oportuna y eficiente
8. Verificar que los seriales de cada uno de los elementos que se reciben coincidan con lo informado por el contratista, en documento anexo para la recepción de los bienes.
9. Efectuar la entrega de los elementos objeto del contrato en las sedes y en las cantidades indicadas en Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

### 3.5 Vigencia de la Orden de Compra

Tres (3) mes a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato será hasta por **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.** (\$115,814,400), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U) cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en el **Catálogo de grandes superficies** según se resume:

Se realizó la consulta en la TVEC de acuerdo con las características técnicas mínimas requeridas, encontrando las siguientes opciones:

### GSF01 - DESCANSAPIES CONFORM PLUS- ART (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



ESTA NUEVA VERSIÓN DEL DESCANSAPIES COMFORT, TRAE UN PLUS QUE AYUDA A MANTENER LAS PIERNAS EN MEJOR POSICIÓN Y DESCANSO EN CADA UNA DE LAS 3 ALTURAS. ESTO GRACIAS A LA ESTABILIDAD DE LA PLATAFORMA AL MANTENERSE ESTÁTICA. • GRADUABLE A 3 ALTURAS Y CON MOVIMIENTO BASCULANTE. • PLATAFORMA AMPLIA CON ESFERA MASAJEADORA QUE PERMITE HACER MASAJES EN LA PLANTA DEL PIE LOGRANDO MAYOR RELAJACIÓN Y DESCANSO EN LAS PIERNAS. • PREVIENE LA FORMACIÓN DE VÁRICES. • PREVIENE LA FORMACIÓN DE TROMBOS Y FLEBITIS. • AL TENER UNA SUPERFICIE CON MOVIMIENTO PERMITE HACER EJERCICIO MIENTRAS TRABAJA. • MEJORA LA

CIRCULACIÓN PERIFÉRICA Medidas aproximadas • Ancho: 45 cm • Fondo: 35 cm • Alto: 12.5 cm • Peso: 1.9 kg MATERIALES: • MDF • TAPONES ANTIDESLIZANTES • MADERA PINO

Suministrado por	Polyflex mediante Cospa Supplier Portal	238.900,00 COP
No. parte del proveedor	7707408313857	1,0000 Unidad <input type="button" value="Agregar al carrito"/>
Nombre del fabricante	ART	
Número de parte del fabricante	Ninguna	
Mercancía	Ninguna	
Etiquetas	<input type="checkbox"/> Agregar etiqueta	
Valor IVA	38 144	
Valor tipoconsumo	Ninguna	

**GSF01- DESCANSA PIES ESTANDAR** ( Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones )



DESCANSA PIES ESTANDAR

168.126,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** mediante

No. parte del proveedor **TVEC1973**

Nombre del fabricante **Ninguno/a**

Número de parte del fabricante **Ninguno/a**

Mercancía **Oficina**

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA **26.844**

Valor **0**

Ipoconsumo

Valor IVA **Ninguno/a**

**gsf01-DESCANSAPIES HUELLA /APOYA PIES HUELLA** ( Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones )



Superficie basculante. Ajustable en ángulo desde 0° hasta 30°  
Dimensiones: 46 cm ancho x 36 cm profundidad. Con 3 ajustes de altura: 11cm / 14 cm / 18 cm. En plástico de alto impacto, con huellas en caucho y base antideslizante. Color: Negro. Imagen de referencia sujeto a Verificación de stock precio especial por cantidad

100.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por **HAS LTDA** mediante

No. parte del proveedor **qa28j5co3nd564z7**

Nombre del fabricante **Ninguno/a**

Número de parte del fabricante **Ninguno/a**

Mercancía **Ninguno/a**

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA **15.966**

Valor **Ninguno/a**

Ipoconsumo

Valor IVA **15.966**

**gsf01-SOPORTE /BASE DE ALUMINIO PARA PORTÁTIL** (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

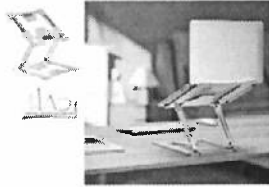


imagen de referencia, sujeto a verificación de stock

**SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE** Uso: Accesorio para portátil y/o tablet para oficina y hogar. Características: Es capaz de sujetar firmemente el dispositivo mientras proporciona ajuste para una visualización cómoda y ángulos de trabajo óptimos. \* Soporte ajustable para portátil o tablets desde 11" hasta 15". \* Compatible con MacBook Pro/Air, Surface Laptop y todas las marcas. \* Plegable para acomodar y/o fijar diferentes tamaños. \* Diseño abierto ofrece una mayor circulación de aire. \* Soporta hasta 5 Kg. Ajustes: ajustable en altura hasta 18 cm. Dimensiones: 23,8 ancho cm x 24 largo cm x 2,5 mm grueso. Color: Aluminio. Materiales: Aluminio y almohadilla de silicona. Peso: 2 Kg. Garantía: 1 año por defectos de fabricación.

Suministrado por  **220.000,00 COP**

No. parte del proveedor  1,0000 Unidad

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

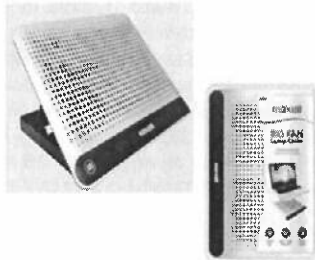
Mercancía

Etiquetas

Valor IVA

Valor

**GSF01-BASE REFRIGERANTE MAXELL PARA PORTÁTIL CON VENTILADOR GRANDE** cod: 900515889 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: MAXELL Referencia: 347062 Soporte metálico para computadores portátiles con refrescador, minimizando el calor para ayudar que su equipo funcione a su máxima expresión. Diseñados para laptops de todas las generaciones, listo para usar. Ajustable por ángulos para mejorar la postura al estar sentado frente al computador Fresco y silencioso: 1 ventilador desmontable de 2000 revoluciones por minuto 4 salidas USB totales para conexión de otros equipos Diseño portátil y delgado Apoyo adicional en la base para que el equipo sea antiresbalante Compatible con MAC y Windows Empaque incluye cable USB y manuales Garantía 1 año \*\* Sujeto a disponibilidad, entrega 30 días hábiles bajo orden de compra \*\*

**159.579,00 COP**

1,0000 Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancía

Etiquetas

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA

gsf01-Soporte para Portátil Ajustable de Madera (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Dimensiones: 32 cm x 28 cm Altura mínima: 8 cm Altura máxima:  
20.5 cm Material: madera reforestada Peso: 800 gr

155.900,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por TECNOPROCESOS S.A.S mediante Coup: v

No. parte del proveedor 964

Nombre del fabricante ERGONOMUS

Número de parte del fabricante 964

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 24.892

Valor lpoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 24.892

gsf01- SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE Uso: Accesorio para portátil y/o tablet para oficina y hogar. Características: Sujeta firmemente el portátil mientras proporciona ajuste para una visualización cómoda y ángulos de trabajo óptimos. \* Soporte ajustable para portátil o tablets desde 11" hasta 15" \* Compatible con todas las marcas. \* Plegable para acomodar y/o fijar diferentes tamaños. \* Diseño abierto ofrece una mayor circulación de aire. \* Soporta hasta 5 Kg. Ajustes en altura: 18 cm desde el borde inferior de la plataforma y 28 cm desde el borde superior de la plataforma. Dimensiones: Base Superior: 26,5 cm ancho x 21,6 largo cm x 2,5

mm grueso. Base inferior: 23,9 cm ancho x 18,6 cm largo x 2,5 mm grueso. Color: Aluminio. Materiales: Aluminio. Peso: 2.5 Kg. Garantía: 1 año por defectos de fabricación. IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

135.900,00 COP

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal v

No. parte del proveedor h115e86736qcwum1

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a \*

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 21.698

Valor lpoconsumo Ninguno/a

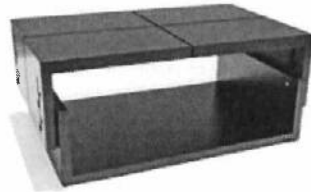
Valor IVA 21.698

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

gsf01-Soporte para Monitor 34 x 22 cm ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Tamaño: 34 cm x 22 cm x 10 cm Peso: 1.5 kg Graduable a 5 diferentes Alturas (entre 10 y 16 cm) Hecho con madera reforestada Pintura electrostática color negro Soporta hasta 20 kg

179.900,00 COP

1,0000



Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por FERRICENTROS mediante Coupa Supplie

No. parte del proveedor FERRI-AVSOLU-00952

Nombre del fabricante AVASS

Número de parte del fabricante MON5A

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 28.724

Valor 151.176

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

gsf01-Soporte para Monitor Ajustable 5 Alturas ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Tamaño: 34 cm x 22 cm x 10 cm Peso: 1.5 kg Graduable a 5 diferentes Alturas (entre 10 y 16 cm) Hecho con madera reforestada Pintura electrostática color negro Soporta hasta 20 kg 12 meses de garantía por defectos de fabricación

139.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por TECNOPROCESOS S.A.S mediante Coup

No. parte del proveedor 1203

Nombre del fabricante ERGONOMUS

Número de parte del fabricante 1203

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 22.193

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 22.193

gsf01-SOPORTE PARA MONITOR ESTANDAR MADERA 5 ALTURAS (Actualmente

0,0/5 estrellas, 0 clasificaciones



Mesa graduable a 5 alturas. Resiste hasta 15 kg. Herrajes metálicos. Parte inferior como porta documentos. Monitores o computadores todo en uno con una base no Junior a 34 cm de ancho. Pintura catalizada de alta resistencia. Material: Elaborada en MDF certificada FSC®. Dimensiones: 34,5 cm ancho x 22 cm profundidad. Ajustes: altura mín 10 cm a max 16 cm. imagen de referencia sujeto a verificación de stock precio especial por cantidad

110.600,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor sbwua73d5yt68915

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 17.658

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 17.658

**DESCANSA PIES GRADUABLE A MÍNIMO TRES ALTURAS**

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
Polyflex	Descansa pies confort plus -art	238,900
Proveer Institucional SAS	Descansa pies estándar	168,126
Has Ltda.	descansa pies huella/ apoya pies huella	100,000

**SOPORTE PLEGABLE PARA COMPUTADOR PORTÁTIL ALTURA Y ÁNGULO AJUSTABLES**

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
Has Ltda.	Soporte/base aluminio portátil	220,000
Tecnoprocesos SAS	Soporte para portátil ajustable en madera	155,900
Panamericana	Base refrigerante maxell para portátil con ventilador grande	159,578
Has Ltda.	Soporte aluminio premium plegable	135,900

**SOPORTE DE MONITOR AJUSTABLE A MÍNIMO CINCO ALTURAS**

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
Ferricentros	Soporte para monitor 34 X 22 CM	179,900
Tecnoprocesos SAS	Soporte para monitor ajustable cinco alturas	139,900
Has Ltda.	Soporte para monitor estándar madera 5 alturas	110,600

De las diferentes opciones ofertadas en la TVEC, se seleccionó aquella con el menor valor y disponibilidad que cumple con las características técnicas exigidas.

Así mismo, se comparó el precio ofertado en la TVEC, realizando un análisis de mercado de estos elementos con características similares a las técnicas exigidas por la entidad, así:

**DESCANSA PIES GRADUABLE A MÍNIMO TRES ALTURAS**

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
Cotización 1	161,721.00
Cotización 2	142,800.00
Cotización 3	198,730.00
<b>PROMEDIO</b>	<b>167,750.33</b>

**SOPORTE PLEGABLE PARA COMPUTADOR PORTÁTIL ALTURA Y ÁNGULO AJUSTABLES**

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
Cotización 1	116,501.00
Cotización 2	154,700.00
Cotización 3	150,713.50
<b>PROMEDIO</b>	<b>140,638.17</b>

**SOPORTE DE MONITOR AJUSTABLE A MÍNIMO CINCO ALTURAS**

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
Cotización 1	130,895.24
Cotización 2	117,810.00
Cotización 3	103,958.40
<b>PROMEDIO</b>	<b>117,554.55</b>

Después de realizar el análisis de precios en el mercado de los bienes objeto de este contrato respecto a los precios encontrados en la TVEC, se evidencia que el precio y elementos encontrados en la tienda virtual se encuentran acorde al valor de mercado o son inferiores al mismo.

Entonces para establecer el valor estimado del contrato se procedió a multiplicar el valor unitario por el total de unidades requeridas, obteniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	Descansa Pies, Graduable a mínimo tres alturas	Unidades	300	100,000	30,000,000
2	Soporte plegable para computador portátil altura y ángulo ajustable	Unidades	546	135,900	74,201,400
3	Soporte de monitor ajustable a mínimo cinco alturas	Unidades	105	110,600	11,613,000
<b>TOTAL, INCLUYENDO IVA</b>					<b>115,814,400</b>

El valor del presupuesto se encuentra cubierto por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4024 del 16 de agosto de 2024 por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 115.830.000)**. El presupuesto oficial para el Proceso de selección se distribuye así:

Rubro	Descripción	Línea del PAA
A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.	709

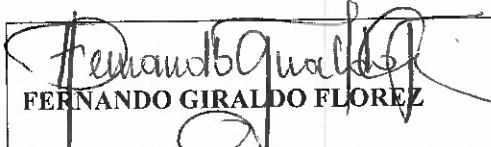
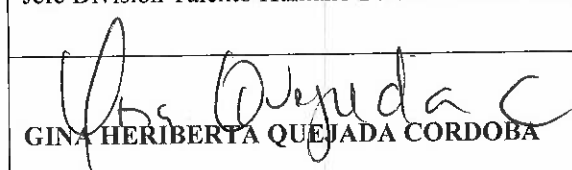
**5. RECOMENDACIÓN**


Con la presentación de este Estudio Previo y sus anexos, se evidencia la oportunidad y conveniencia de iniciar el Proceso de contratación para cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los fines de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y satisfacer la necesidad de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Medellín en el cumplimiento del objeto establecido.

Se firma en Medellín, a los 16/082024.

Atentamente,

Aspectos Técnicos y Jurídicos:

 <b>FERNANDO GIRALDO FLOREZ</b> Jefe División Talento Humano Dirección Seccional de Impuestos Medellín (A)
 <b>GINA HERIBERTA QUEJADA CORDOBA</b> Jefe División Talento Humano Dirección Seccional de Aduanas Medellín (A)

Elaboró: *Mirian Matamba P, Gestor II, División Administrativa y Financiera, Dirección Seccional de Aduanas de Medellín* 

Anexos:

No. 1: Anexo Técnico.

No. 2: Soporte estudio de mercado.